



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 08 de octubre de 2024.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	Máximo Alberto Duque Piedrahita.
Demandadas	Colfondos S.A., Pensiones y Cesantías. Skandia Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Porvenir S.A. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Llamada en garantía	Allianz Seguros de Vida S.A.
Radicado	2024-43
Auto de Sustanciación	1409
Asunto	Pone en conocimiento solicitud de terminación del proceso.

Visto el memorial presentado por Skandia Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A., en cual solicita la terminación del proceso, fundamentándose en la reciente Ley 2381 de 2024, "Por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones", específicamente en su artículo 76 que aborda la oportunidad de traslado. Atendiendo a los principios de economía procesal y celeridad, se corre traslado a las demás partes de dicha solicitud, para lo estimen pertinentes.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

Firmado Por:

Maria Josefina Guarín Garzón
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
Funcionario
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd02aedb2109aa354e73e6c38d0440afa0eac74268efa18985019f477ea0522a3**

Documento generado en 08/10/2024 05:13:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>